



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2266/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ARIEL STEFANO SPERLING BATIC, PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ANTOFAGASTA, para Levantar información y categorizar un monumento arqueológico nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ARIEL STEFANO SPERLING BATIC, RUN N° [redacted] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 10 de junio de 2024 y hasta el 13 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.



1717453853729839



1717520976088



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 3 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsarán gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, vehículo arrendado, combustible, traslado y otros.

REGISTRADO

4 JUN 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717453853729839



1717520976088

